

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022)

REF: 110014003020-2019-00545-00 Aprehensión y entrega garantía mobiliaria de FINANZAUTO S.A. contra ANTONIO FRANCISCO ANGULO LOTERO

Vista la actuación surtida y la respuesta allegada, el Juzgado DISPONE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte solicitante la comunicación allegada por la Seccional de Investigación Criminal MEBOG, en donde informa que desconocen si el vehículo objeto de este proceso ya se encuentra inmovilizado.

Remítase copia de la respuesta y de los oficios enviados por este Juzgado, al correo electrónico del apoderado judicial de la parte actora.

SEGUNDO: ORDENAR que se actualice el oficio mediante el cual se decreta la aprehensión del vehículo de placa **RHV 793** y se remita directamente por el Juzgado a la Policía Nacional SIJIN Sección Automotores, con copia al correo electrónico del apoderado de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

dfva

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.105 Hoy 3 de agosto de
2022 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8a6449bdaa1b089a4e216d85fc42e3534b0f6c27c6087cd9004b296dfe5927e**

Documento generado en 03/08/2022 06:25:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>